

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190092000**.

Poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Centro de Conciliación Arbitraje y amigable composición Asemgas L.P., de cara a lo anterior, previo a resolver lo que en derecho corresponda, requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días aclare su solicitud visible a folio 173 de la encuadernación, esto es, si pretende la suspensión del proceso o qué tipo de solicitud desea impetrar al despacho, teniendo en cuenta que en auto del 3 de marzo pasado de prescindió de la acción ejecutiva respecto a la demandada Fabiola Saldaña.

Vencido el término anterior, ingresara para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fd5d3fc64b1699de651394f34cae238aa7b669d32846cea739828e7b
55063b2**

Documento generado en 14/10/2020 12:45:21 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 087 hoy 15 de octubre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

*Auto ordena requerir y ordena poner en conocimiento
Proceso 11001400303220190092000*